 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	1 de 12	

Datos personales					
Nombres			Apellidos		
Samuel Alejandro			Hoyos Mejía		
Fecha	Cargo:		Senador	X	Representante a la Cámara
24/07/2018	Partido al que pertenece:		Centro Democrático		
Período:	Desde	20/07/2017	Hasta	20/07/2018	E-mail
					juridico@samuelhoyos.com
Informe de rendición de cuentas					
Debe ser presentado de manera digital y física cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo semestre de cada legislatura.					
Información mínima obligatoria					
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).					
PROYECTOS AUTORÍA - SAMUEL HOYOS - (2017-II – 2018-I)					
	Proyecto Ley		Título		Estado
1	2017	PAL 031	Por medio del cual se limita la reelección en los cuerpos colegiados de elección directa		Aprobado en primer debate de comisión primera de Cámara.
2	2016	161	Por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones.		Retirado.
3	2017	194	Por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.		Pendiente de primer debate.
4	2017	199	Por medio de la cual se crea el artículo 32A de la ley 105 de 1993, se regulan las cláusulas de eficiencia en el recaudo del peaje en los contratos de concesión vial y se dictan otras disposiciones.		Pendiente de primer debate.
5	2017	200	Por Medio Del Cual Se Introducen Algunas Disposiciones En Materia De Contratación Estatal.		Pendiente de primer debate.
PROYECTOS COAUTORÍA CONGRESISTAS CENTRO DEMOCRÁTICO. (2017-II – 2018-I)					
	Proyecto Ley		Título		Estado

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	2 de 12	

1	2017	052 Senado	Por Medio De La Cual Se Establecen Medidas Para Combatir La Corrupción Con Los Recursos Públicos Destinados A La Financiación Del Sistema General De Seguridad Social En Salud Y Se Dictan Otras Disposiciones. (Firmado con el Senador Fernando Nicolás Araujo)	Acumulado con los PL 016 de 2016 Senado, PL 047 de 2017 Senado, PL 109 de 2017 Cámara, PL 114 de 2017 Cámara, 005 de 2017 Cámara.
---	------	---------------	--	---

1	2017	248	Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad"	Aprobado en primer debate de Comisión Primera de Cámara, pendiente de ponencia para plenaria de Cámara.
---	------	-----	--	---

PONENCIAS ASIGNADAS. (2017-II – 2018-1)				
	Proyecto Ley		Título	Estado
1	2016	308 Cámara – 032 Senado	Por medio de la cual se adiciona el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades o incompatibilidades para contratar	Aprobado en segundo debate de Senado, y el 12 de septiembre se publicó ponencia para primer debate en Comisión Primera de Cámara, aún no ha sido anunciada, fue anunciada en el puesto 16 del orden del día del 25 de septiembre de 2017.
2	066	2016	Por medio de la cual se reforma y adiciona el código civil.	Aprobado en segundo debate de Cámara, el 12 de diciembre de 2017 se anunció en el octavo lugar del orden del día de Comisión Primera de Senado.
3	2017	296	Por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.	El proyecto fue aprobado en primer debate de Cámara, en comisión primera, y ya se presentó ponencia para segundo debate. Aún no ha sido anunciado en plenaria.
4	2017	152	Por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes.	Se presentó ponencia y el 12 de diciembre de 2017 fue anunciada en el octavo lugar del orden del día de la Comisión Primera de Cámara.
5	233	2017	Por medio de la cual se crean medidas para regular la publicidad dirigida a los niños, niñas y adolescentes para la protección de sus derechos.	Se presentó ponencia de Archivo, la cual fue aprobada por la Comisión Primera de Cámara.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	3 de 12

6	037	2017	Por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital, municipios con población mayor a 500.000 habitantes y gobernadores departamentales.	El 20 de septiembre de 2017 fue aprobado en Comisión Primera de Cámara. El 27 de septiembre se publicaría la ponencia para segundo debate, no alcanzó la votación requerida a favor en plenaria y fue archivado.
---	-----	------	---	--


2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político.

PROPOSICIONES (2017-II – 2018-I)				
Proyecto Ley	Título	Objetivo Proposición		
<u>Comisión Primera – Cámara de Representantes:</u>				
1	012	2017	“Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera”	La proposición buscaba que se eliminara el artículo 11 en su totalidad por cuanto eliminaba causales de pérdida de investidura sin razón alguna.
2	012	2017	“Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera”	La proposición buscaba que nadie se pueda elegir por más de 2 periodos en cada una de las corporaciones colegiadas del Estado, modificando así el articulado que proponía que fuera por más de 3 periodos.
3	015	2017	“Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado”	Se solicitó se citara audiencia pública para este proyecto de Acto Legislativo.
4	012	2017	“Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera”	La proposición buscaba que se eliminara el Artículo 2 en su totalidad, toda vez que la recolección de apoyos a través de medios digitales hace el control sobre la misma muy complicado y facilita nuevos tipos de fraude.
5	012	2017	“Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera”	Se propuso que se eliminara la totalidad del artículo 4 del proyecto de Acto Legislativo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	4 de 12


6	012	2017	“Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera”	Se propuso que se eliminara la totalidad del artículo 5 del proyecto de ley por cuanto la distribución de recursos que se hacía para partidos no resultaba equitativa..
7	015	2017	“Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado”	Se propuso que este artículo incluyera también expresamente a los grupos guerrilleros.
8	P.A.L. 017	2017	Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018 –2022 y 2022 –2026.	Se propuso que quien votara por las circunscripciones especiales, no pudiera votar a su vez por la lista ordinaria de Cámara, esto con el fin de proteger el principio democrático de un ciudadano, un voto.

9	P.A.L. 017	2017	Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018 –2022 y 2022 –2026.	Se propuso que quien se postulara a las elecciones en 2022 tuviera que haber residido en este territorio durante los 6 años anteriores, esto con el fin de evitar que gente que no fuera de este territorio, se trasladara al mismo con el fin de postularse para las elecciones de las circunscripciones especiales.
10	016	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz.	Se propuso eliminar del principio de selección de la JEP los “hechos más graves y representativos”, debido a la ambigüedad para la que se podía prestar este término, y que se incluyeran expresamente a los delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio, los cuales deberían ser investigados obligatoriamente.
11	016	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz.	Se propuso eliminar del artículo 115, el numeral 19, que le permitía a la JEP celebrar contratos directamente con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, organismos multilaterales, de cooperación, gremios, ONG's, escuelas judiciales y universidades, autoridades y organizaciones indígenas, entre otros
12	016	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz.	Se propuso que cualquier persona que se sometiera a la JEP y que reiterara conductas que sean competencia de la JEP, perdiera todos los beneficios que esta les daba, para esto se propuso eliminar el criterio que traía el proyecto que indicaba que sólo se perdían los beneficios cuando esta reiteración era sobre graves violaciones de los derechos humanos o graves infracciones al DIH.
13	016	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz.	Se propuso eliminar la frase que indicaba que para ser beneficiarios de una amnistía, las personas investigadas o sancionadas no estaban obligados a reconocerse como rebeldes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	5 de 12


14	016	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz.	Se propuso que los estándares para aplicar la responsabilidad de mando no fueran más difíciles de demostrar para los guerrilleros que para los miembros de la Fuerza Pública.
15	016	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz.	Se propuso que en el caso de cumplimiento de sanciones que implique restricción efectiva de la libertad, fuera de los horarios de ejecución de la sanción, los sancionados no podrían salir de la entidad territorial donde esté cumpliendo la sanción.
16	016	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz.	Se propuso una modificación al artículo 135, donde sólo pudieran ser tenido como descuento de la sanción, el periodo de permanencia en las Zonas Veredales en el cual se hubieran realizado trabajos, obras o actividades con contenido reparador, siempre y cuando este hubiera sido realizado en condiciones iguales a las previstas en la sanción.
17	012	2017	Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz,	Se propuso eliminar el artículo 4 por temas como la posibilidad de adquirir personería jurídica sólo por firmas y no por votos, la eliminación del umbral.

			estable y duradera	
18	012	2017	Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera	Se propuso eliminar el artículo 11 por que eliminaba importantes causales de pérdida de investidura que existen hoy en día.
19	023	2017	Por Medio De La Cual Se Fortalecen La Investigación Y Judicialización De Organizaciones Criminales Y Se Adoptan Medidas Para Su Sujeción A La Justicia.	Se propuso eliminar el requerimiento de control territorial para la determinación de Grupo Armado Organizado, por cuanto la jurisprudencia de la CPI ya ha eliminado este requisito.
20	023	2017	Por Medio De La Cual Se Fortalecen La Investigación Y Judicialización De Organizaciones Criminales Y Se Adoptan Medidas Para Su Sujeción A La Justicia.	Se modificó el numeral 4 del artículo 21, con el fin de que no fuera necesaria la presencia de un Grupo Delictivo o Grupo Armado en dos regiones, para que este fuera tenido como un grupo peligroso, sino que únicamente se tuviera en cuenta su presencia en el territorio, sin que ese fuera un único criterio.
21	023	2017	Por Medio De La Cual Se Fortalecen La Investigación Y Judicialización De Organizaciones Criminales Y Se Adoptan Medidas Para Su Sujeción A La Justicia.	Se propuso que no pudiera aplicar ningún tipo de rebaja por aceptación de cargos cuando verse sobre crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, genocidio ni los delitos contenidos en el título IV de la ley 599 de 2000.
22	023	2017	Por Medio De La Cual Se Fortalecen La Investigación Y Judicialización De Organizaciones Criminales Y Se Adoptan Medidas Para Su Sujeción A La Justicia.	Se propuso eliminar el artículo 57 que le brindaba condiciones especiales de reclusión a miembros de Bacrim.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	6 de 12


23	061	2017	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental al estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones	Se propuso modificar el artículo 2 para eliminar de la cátedra cívica el componente de Posconflicto.
24	222	2018	Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos	Se propuso modificar el artículo 2 para que la protección de los derechos conexos de artistas y ejecutantes se protegiera hasta 80 años después del primero de enero siguiente a su muerte.
25	225	2018	Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción Especial para la Paz	Se propuso modificar el artículo 63 para que en la individualización de la sanción no se tuvieran en cuenta valores subjetivos del victimario sino únicamente valores objetivos de la conducta cometida.
26	225	2018	Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción Especial para la Paz	Se propuso modificar el artículo 67 para que el incumplimiento de las condiciones y las sanciones de la JEP fuera evaluado por la Fiscalía General e implicara la pérdida de todos los tratamientos especiales.
27	225	2018	Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la	Se propuso modificar el artículo 68 para que los casos de revocatoria de amnistía, indulto, preclusión, renuncia a la persecución penal o

			jurisdicción Especial para la Paz	cesación de procedimiento, la JEP deba remitir este proceso a la jurisdicción ordinaria.
28	225	2018	Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción Especial para la Paz	Se propuso modificar el artículo 74 para que la ley rija a partir de su promulgación.
29	225	2018	Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción Especial para la Paz	Se propuso modificar el artículo 54 para que a la hora de estudiar la conexidad de los delitos políticos también se tenga en cuenta la Ley 67 de 1993,, por medio de la cual se aprobó la convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes, en la cual se estipula que el narcotráfico no puede ser tratado como un delito conexo a los delitos políticos.
30	225	2018	Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción Especial para la Paz	Se propuso modificar el artículo 19 para que los medios probatorios fueran únicamente los que establece la legislación y jurisprudencia colombiana.
31	225	2018	Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción Especial para la Paz	
32	225	2018	Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción Especial para la Paz	Se propuso modificar el artículo 1 para que incluyera dentro del principio de justicia restaurativa los principios de garantías de no repetición y de esclarecimiento de la verdad.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	7 de 12


33	225	2018	Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción Especial para la Paz	Se propuso eliminar el artículo 73 que le daba facultades extraordinarias al Presidente de la República para que por 6 meses reorganizara la estructura de la Procuraduría General de la Nación
34	227	2018	Por medio del cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia.	Se propuso modificar el artículo 43 para que los beneficios de prisión que se le concedieran a las bandas criminales que se entreguen nunca apliquen para quienes hayan cometido crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, genocidio ni delitos sexuales.
35	227	2018	Por medio del cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia.	Se propuso modificar el artículo 21 para que el control territorial fuera un elemento a tener en cuenta el peligro de la comunidad.
36	227	2018	Por medio del cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia.	Se propuso eliminar el artículo 2 para hacerlo acorde a la jurisprudencia internacional.
37	225	2018	Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.	Se propuso modificar el artículo 69 para que en caso en la articulación interjurisdiccional con las comunidades étnicas, nunca se excluyera el deber de reparar integralmente a las víctimas, otorgar verdad plena y cumplir con las sanciones que la JEP y la jurisdicción ordinaria impongan a personas que hayan cometido delitos en el marco del conflicto armado y que pertenezcan a pueblos

				étnicos.
38	227	2018	Por medio del cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia.	Se propuso eliminar el artículo 57 que buscaba condiciones especiales de reclusión para miembros de las Bacrim que se entreguen.
39	005	2017	Por medio del cual se adoptan medidas en materia penal en contra de la corrupción.	Se propuso crear un artículo nuevo por medio del cual se creará un agravante al delito de peculado cuando este en aplicación de recursos destinados al Sistema General de Seguridad social.
40	005	2017	Por medio del cual se adoptan medidas en materia penal en contra de la corrupción.	Se propuso eliminar el artículo 2 del proyecto de ley.
41	005	2017	Por medio del cual se adoptan medidas en materia penal en contra de la corrupción.	Se propuso se creara un artículo nuevo por medio del cual se incrementara el término de prescripción en dos terceras partes para los delitos que versen sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	8 de 12


Plenaria - Cámara de Representantes:				
42	012	2017	“Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera”	La proposición buscaba que se eliminara el Artículo 2 en su totalidad, toda vez que la recolección de apoyos a través de medios digitales hace el control sobre la misma muy complicado y facilita nuevos tipos de fraude.
43	012	2017	“Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera”	Se propuso que se eliminara la totalidad del artículo 4 del proyecto de Acto Legislativo.
44	012	2017	“Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera”	Se propuso que se eliminara la totalidad del artículo 5 del proyecto de ley por cuanto la distribución de recursos que se hacía para partidos no resultaba equitativa..
45	015	2017	“Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado”	Se propuso que este artículo incluyera también expresamente a los grupos guerrilleros.
46	285	2017	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. -Plenaria-	Se propuso la eliminación del artículo 20 del proyecto de ley de contratación, buscando con ello que cuando los contratos se terminen unilateralmente o sean declarados nulos, los costos derivados de estas disposiciones judiciales sean asumidos exclusivamente por las partes, impidiendo la socialización de estos costos a la ciudadanía.

47	AL 12	2017	Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una Paz, estable y duradera.	Se propuso modificar el artículo 4 del proyecto de ley, buscando con ello que la distribución de los recursos del estado a las campañas políticas, fueran proporcionales a la representatividad de los partidos.
48	AL 12	2017	Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una Paz, estable y duradera.	Se propuso eliminar el artículo 3 del proyecto de ley, buscando con ello mantener los umbrales para que los partidos políticos conserven su personería jurídica e impedir que con bases de datos exista una proliferación de movimientos políticos sin ningún tipo de representatividad.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia		
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	9 de 12

49	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se propuso modificar el artículo 19 del Proyecto de Ley buscando con ello, dar claridad sobre el criterio de selección y priorización de casos que serán objeto de estudio por parte de la JEP. Esto es, obligar a que todos los crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio sin excepción sean conocidos por esta jurisdicción.
50	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se propuso modificar el artículo 20 buscando incluir en el texto, una disposición en la que de forma expresa se excluyera de los beneficios de la JEP a todas aquellas personas que remitieran información falsa a cualquiera de las salas de la Jurisdicción Especial para la Paz.
51	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se propuso una modificación al artículo 23 del proyecto de ley, buscando con ello que: <ul style="list-style-type: none"> 1- Los magistrados de la JEP no puedan alejarse de la jurisprudencia nacional o internacional en materia de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio. 2- Se buscó que las normas del derecho penal internacional se aplicaran de formar obligatoria y no opcional como planteó la ley estatutaria.
52	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se planteó modificar el artículo 31 del proyecto de ley, buscando con ello, limitar la participación en política de los miembros de las FARC, sólo hasta tanto no hubiesen sido objeto de un proceso judicial en el marco de la JEP.
53	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se propuso modificar el artículo 36 del proyecto de ley buscando con ello, limitar la competencia personal de la JEP,


				únicamente los miembros de las FARC.
--	--	--	--	--------------------------------------

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	10 de 12

54	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se propuso modificar el artículo 41, pretendiendo eliminar el hecho que un efecto de la amnistía sea la exclusión de la responsabilidad del amnistiado de reparar a las víctimas, evitar la revisión de las sentencias en las que se extinguió el dominio de bienes adquiridos de forma ilícita por miembros de las FARC, y facultar al Estado para perseguir todos los bienes adquiridos ilícitamente sin importar en cabeza de quien estén.
55	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se propuso modificar el artículo 46 del proyecto de ley, buscando con ello, que los requisitos para los tratamientos especiales para los miembros de las FFMM, se desarrollaran bajo las mismas condiciones procedimentales que para los miembros de las FARC.
56	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se propuso una modificación al artículo 62, buscando con ello: <ul style="list-style-type: none"> 1- Limitar la competencia material de la JEP, para crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio. 2- Impedir que los delitos de connotación sexual sean de competencia de la JEP.
57	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se propuso una modificación al artículo 63 del proyecto, buscando con ello excluir de la competencia de la JEP a los miembros de las FF.MM.
58	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se propuso modificar el artículo 67 del proyecto de ley, buscando con ello, permitir que la responsabilidad del superior jerárquico de los miembros de las FARC, tuviesen los mismos elementos que se exigen a los miembros de las FF.MM y no requisitos adicionales que dificultan la prueba de la misma para los comandantes de las FARC.
59	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se propuso la modificación del artículo 70, buscando con ello una redacción más acertada para la garantía de los fueros constitucionales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	11 de 12

60	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se propuso modificar el artículo 99, para permitir que los amicus curiae, no tuviesen asignaciones presupuestales como ocurre en cualquier jurisdicción del mundo.
61	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se propuso modificar el artículo 100, para permitir que los amicus curiae, no tuviesen asignaciones presupuestales como ocurre en cualquier jurisdicción del mundo.
62	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se propuso modificar el artículo 103, para permitir que los amicus curiae, no tuviesen asignaciones presupuestales como ocurre en cualquier jurisdicción del mundo.
63	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se propuso eliminar el numeral 19 del artículo 115, para limitar las capacidades de contratación del secretario ejecutivo de la JEP. Y permitir que sean decisiones consensuadas con el ministerio de hacienda.
64	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se propuso incluir el literal h) al art 130. Sobre restricción efectiva de la libertad, buscando con ello, controlar los tiempos que serán objeto de computo de las sanciones de la JEP que obedezcan a las restricciones efectivas a la libertad.
65	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se propuso modifica el artículo 135, buscando con ello, controlar los tiempos que serán objeto de computo de las sanciones de la JEP que obedezcan a las restricciones efectivas a la libertad.
66	Ley E. 8 S -16 C	2017	Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz	Se propuso la creación de un artículo nuevo, buscando con ello garantizar la transmisión de todas las audiencias realizadas por la sala de verdad y reconocimiento, las providencias emitidas por la sala de amnistía e indulto, así como la etapa de juicio realizadas por el Tribunal para la Paz, por los medios de comunicación institucionales de carácter nacional y por vía streaming en el sitio web oficial de la Jurisdicción Especial para la Paz.
67	AL 017C – 5 S	2017	Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026	Se propuso modificar el parágrafo del artículo transitorio 2, buscando con ello, que las cabeceras municipales se excluyeran de la votación.
68	AL 017C – 5 S	2017	Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026	Se propuso modificar el artículo 5 transitorio, buscando con ello que la única forma de acreditar la calidad de víctima, sea con la certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	12 de 12

69	AL 017C	2017	Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales	Se propuso una modificación al artículo transitorio 6 del proyecto, buscando con ello
	- 5 S		de paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026	buscar una mejor redacción en la forma de conformación de listas que se presentarían en las circunscripciones especiales.
70	138	2016	Por medio de la cual se le asigna una función adicional y se crea un mecanismo de mejora del servicio al Fondo Nacional del Ahorro	Se propuso eliminar el artículo 3 del proyecto de ley, para evitar la garantía de rentabilidad mínima, del ahorro voluntario de menores.

Enlace: <http://samuelhoyos.com/informesdegestion/>

3. Las conclusiones o forma de terminación de los debates de control político.

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO (2017-II – 2018-I)

Se citó a Debate de control político al Alto Consejero para el Posconflicto Rafael Pardo, al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y al Secretario de la Jurisdicción Especial para la Paz; así mismo se invitó al Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez, para que informe sobre el manejo de los recursos para el posconflicto en Colombia.

Se concluyó a través de la intervención del Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez que efectivamente existía una red criminal dedicada a favorecer proponentes en los contratos para la implementación del Proceso de Paz y el Posconflicto, encabezada por el Señor Marlon Marín.

4. Relación del trámite a las peticiones y/o solicitudes presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

El 9 de febrero de 2018 se dio respuesta al Derecho de Petición presentado por el Señor Camilo Alberto Enciso Vanegas a través de la oficina de atención al ciudadano, en el que solicitó los informes de gestión de las legislaturas hasta la fecha; en esta respuesta se adjuntó un CD que contenía los informes requeridos y adicionalmente se le indicó el enlace de la página de la Cámara de Representantes donde podría encontrarlos publicados.